

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	24 MARZO DE 2023	CONTRATO N°:	30249
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HAS TA:	31/9/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2023		
PRODUCTO:	ITEMS: 8, 5, 6, 7, 14,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DAIOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 58,353.98	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 7,586.02	
TOTAL:	US\$	\$ 65,940.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE OEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 21/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

Nombre de oferta	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2023”
Producto	EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará lo Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a lo Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos calusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurado establecido en el mecanismo bursátil. (Anexo 7) 3. Lo negociación se realizará por ítem completa o de forma total. 4. Los datos generales del proveedor (ANEXO No. 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporado en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	Según sección: Especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y	FORMA DE ENTREGA: Para todos los ítems será UNA ENTREGA del 100%.



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

condiciones de entrega	<p>PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente del cierre de la rueda de negociación. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10. San Marcos, San Salvador.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: de las 08:00 am a las 14:00 pm. El cual deberá ser previamente coordinado con el Encargado del Seguimiento de Contrato.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.b) Deberá presentar las facturas (en borrador) al guarda almacenes por medio de correo electrónico a la dirección: elenilsonportillo@fosalud.gob.sv, 2 días antes de la fecha de entrega acordada dentro del plazo acordado por el contrato, para su respectiva revisión y aprobación.c) Los ítems deberán ser previamente armados antes de la entrega, ya que no se permitirá su armado en el almacén de insumos.d) Si los equipos presentan complementos estos deberán de ser entregados en un solo paquete junto con el equipo para su correcto almacenamiento.e) Para los ítems 3,4,5,6,8,13,15 y 16. <p>Se entregará con el detalle siguiente: Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo (: Deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre del producto en español (según el ítem).b) Número de lote.c) Fecha de esterilización (cuando aplique).d) Nombre del fabricante.e) Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).f) Otras indicaciones del fabricante.g) Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".h) Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.i) No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. <p><u>Todos los suministros serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.</u></p> <ul style="list-style-type: none">f) Para los ítems 1,2,7,9,10,11,12 y 14. <p>Se entregará con el detalle siguiente:</p>
-------------------------------	---

Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

	<p>La colocación de una placa de metal contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del producto en español (según el ítem). Número de lote o de serie. Nombre del fabricante. Nombre y Número del proceso de compra. Con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta". <p>Dicha placa deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y la letra debe ser legible. Además, la letra debe ser de un tamaño que permita ser leída toda la información requerida.</p> <p>Si por las características del equipo no es posible colocar una placa metálica, el proveedor deberá comunicarse con el Encargado del Seguimiento de Contrato para que se pueda elegir una alternativa de material para la placa.</p> <p>Antes de la fabricación de la placa metálica, se deberá de compartir la plantilla con el Encargado del Seguimiento de Contrato para su aprobación, en caso contrario se podría solicitar que se vuelva a fabricar si esta no cuenta con la información solicitada en los apartados anteriores.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el ítem 4. <p>Se entregará con el detalle siguiente: Se deberá de realizar un grabado (Laser o tinta) en la superficie del suministro con la leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Pro. FOSALUD, Prohibida su venta". La letra debe de ser de un tamaño que permite ser leído con facilidad.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de contrato (y sus anexos) emitida por Balpras, S.A. de C.V. Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. Acta de recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previas a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación o la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectada en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTIAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p>



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

	<p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>GARANTIAS A FAVOR DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Aplica para todos los ítems.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del equipo o la buena calidad de los bienes. El proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el Encargado del Seguimiento de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta por un periodo de 12 meses. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD. Se aceptarán únicamente Fianza emitida por una Institución Bancaria Privado, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de Institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p> <p>Se aclara que, el tiempo de la garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de bienes es por un periodo de 12 meses a partir del acta de recepción. Y esta aplica para todos los ítems.</p>
Penalización y Ejecución Coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y</p>

Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

aplicará una penalización de **cero punto quince por ciento (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

A) Determinación de la penalidad:

1. El Encargado del Seguimiento de Contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

B) Procedimiento para el pago de la penalidad

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y la UACI-FOSALUD.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

	<p>del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existen acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pagode anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), b) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado del Seguimiento de Contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Mediano y Gran empresa.</p> <p>Plazo de pago será de treinta (30) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Micro y pequeña empresa, para lo cual <u>debe de adjuntar el registro MYPE</u>.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gone la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p> <p>FOSALUD y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por FOSALUD,</p>

Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

	<p>copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pogo por parte de FOSALUD.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none">a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:<ul style="list-style-type: none">• Precios de cierre por ítem.• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.5. El otros Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.9. Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de los equipos, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS (ver ANEXO N° 6)



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

	<p>10. La oferta en firme que no haya sido negociada, por no llegar a un acuerdo en el precio por los participantes, podrá ser retirada por el Puesto de Bolsa o Licenciatario que la presentó, lo cual será notificado por la Gerencia de Operaciones. La solicitud de retiro deberá ser presentada por escrito a la Bolsa. Por ningún motivo se podrá retirar una oferta en firme durante el desarrollo de una sesión de negociación.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</p>
Administradores de contrato	<p>Encargado del Seguimiento de Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> El administrador del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y dá usulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de Agosto de 2023
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas solo si fuera conveniente a los intereses institucionales y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEMS	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
5	19831123	<p>CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO</p> <p>a) Para proveer excelente estabilización cervical y soporte con máxima comodidad.</p> <p>b) Talla universal para adulto.</p> <p>c) Con sistema de ajuste según el tamaño del paciente.</p> <p>d) Con apertura traqueal amplia.</p> <p>e) Para ser usado en adultos.</p> <p>f) Fácil de ajustar con seguros corredizos.</p> <p>g) Puede ser colocado sentado o acostado.</p> <p>h) Diseñado para uso en emergencias.</p>	150	C/U
6	19831124	<p>CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO</p> <p>a) Para proveer estabilización cervical y soporte con máxima comodidad.</p> <p>b) Talla universal pediátrica.</p> <p>c) Con sistema de ajuste según el tamaño del paciente.</p> <p>d) Con apertura traqueal amplia.</p> <p>e) Para ser usado en niños.</p> <p>f) Fácil de ajustar con seguros corredizos.</p>	150	C/U

Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

		<p>g) Puede ser colocado sentado o acostado.</p> <p>h) Diseñado para uso en emergencias.</p>		
7	60303120	<p>DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO.</p> <p>a) Externo y automático.</p> <p>b) Para ser utilizado en lugares públicos</p> <p>c) De fácil operación por personal con poco entrenamiento.</p> <p>d) Para uso en pacientes adultos y pacientes pediátricos.</p> <p>e) Configuración de entrega de energía: adultos de 1 a 200 joules, niños de 1 a 100 joules aproximadamente.</p> <p>f) Las instrucciones de voz deben ser en español.</p> <p>g) Con batería incluida.</p> <p>Características Eléctricas:</p> <p>h) Equipo con batería recargable o batería no recargable de alta duración que pueda ser encontrada de forma local</p> <p>i) Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, o equivalente.</p> <p>Accesorios Incluidos:</p> <p>j) Con un juego de batería extra de repuesto.</p> <p>k) 4 set de electrodos para adulto.</p> <p>l) 4 set de electrodos pediátricos.</p> <p>m) Estuche para guardar el equipo.</p>	5	C/U
8	19902551	<p>KIT DE FERULAS DE MELAMINA, PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, DIFERENTES MEDIDAS</p> <p>Se requiere kit de férulas ya sea OPCION A o OPCION B</p> <p>OPCION A</p> <p>Kit de férulas semirrígidas que contengan</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 férula para brazo tamaño adulto. -1 férula para brazo tamaño pediátrico. -1 férula para muñeca tamaño adulto -1 férula para muñeca tamaño pediátrico. -1 férula para pierna tamaño adulto con protección de tobillo. -1 férula para pierna tamaño pediátrico con protección de tobillo. <p>OPCION B</p> <p>Kit de férulas semirrígidas que contengan</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 férula para brazo tamaño adulto. -1 férula para brazo tamaño pediátrico. -1 férula para inmovilizar el hombro. -1 Cinturón para inmovilizar pelvis. -1 férula para pierna tamaño adulto con protección de tobillo. -1 férula para pierna tamaño pediátrico con protección de tobillo. <p>a) Hecha de lámina de plástico o material similar.</p> <p>b) Hecha de melamina o lamina de plástico.</p> <p>c) Para inmovilización de extremidades superiores e inferiores.</p> <p>d) Flexible, ligero y resistente a la humedad. Con correas de sujeción.</p>	200	C/U
14	62704490	<p>SILLA DE RUEDAS. TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</p> <p>a) Con estructura cromada.</p> <p>b) Con capacidad de soportar un peso aproximado de hasta 300 libras.</p> <p>c) Plegable.</p> <p>d) Ruedas delanteras de 8 pulgadas de diámetro aproximadamente.</p> <p>e) Ruedas traseras sáidas de aproximadamente de 24 pulgadas de diámetro.</p> <p>f) Con aro impulsador.</p>	20	C/U



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

		g) Con frenos en cada una de las ruedas traseras. h) Siento y respaldo tapizado en material resistente y lovable. i) Con apoya brazos fijos y acolchonados. j) Con apoya pies fabricados en metal.		
--	--	---	--	--

1. CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

- a) El ofertante deberá comprometerse a que todo el equipo que suministre bajo las especificaciones técnicas solicitadas deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.
- b) El ofertante deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.

2. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

a) Presentación de catálogo para todos los ítems:

Se deberá presentar catálogo original o fotocopia a color, donde se pueda identificar claramente la marca, modelo y las especificaciones del ítem a ofertar, este deberá venir debidamente marcado (De no presentarse de esta manera no podrá ser tomado en cuenta para la evaluación). El catálogo deberá ser en castellano y debe presentarse el mismo día en que se presente la oferta.

b) Entrega de Certificados

- Certificado de calidad ISO 9001 u otro más reciente o cualquier otra certificación de calidad emitida por la autoridad regulatoria del país de origen; donde se especifique el nombre del bien ofertado y la marca. Dicho certificado deberá estar vigente, y especificar la marca del ítem ofertado. Aplica para los ítems 1 (Si aplica, de no hacerlo presentar carta explicativa), 2, 7, 9, 10, 12, 15 y 16.
- El certificado de calidad ISO 13485, deberá especificar el nombre del fabricante y este deberá estar vigente. Aplica para los ítems: 2, 4, 7, 9, 12 y 16.
- Copia simple de registro sanitario: Esta debe de contener el registro sanitario vigente emitido por la dirección nacional de medicamentos (DNM) donde se indicará el equipo o insumo ofertado. Aplica para los ítems 2, 4, 7, 9, 12 y 16.
- Para el ítem 4 se deberá presentar copia simple de certificado de acero inoxidable grado 304 o mayor.

PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) Constancias de experiencia:

Para todos los ítems se deberá presentar una carta de experiencia (**Anexo No.2**) la cual puede establecer lo siguiente:

a) **EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES:**

Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar constancia en la cual detallara la marca o modelo, esta debe ser emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales o extranjeras donde

Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

hayan suministrado el bien ofertado desde el año 2020 a la fecha, especificando, calidad del equipo y cumplimiento en los plazos de entrega.

- b) Para las instituciones públicas: las constancias deberán ser emitidas y firmadas por cualquiera de estos cargos; jefe UACI, director del establecimiento de salud, Coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el equipo o el administrador del contrato y para empresas privadas: Propietario, gerente general o director, Representante Legal, Jefe de Compras o el Encargado de los procesos de compra. **Deberá calificar al oferente en los siguientes criterios: Calidad del equipo y el Cumplimiento con los tiempos de entrega, utilizando las siguientes categorías: Excelente, Bueno, Regular y Malo.** Favor ceñirse al formato requerido (Según anexo No.2) **EXPERIENCIA INTERNACIONAL:**

En el caso de no poseer experiencia a nivel nacional se aceptará constancia de empresas o instituciones internacionales que den fe sobre la experiencia del fabricante en los años 2019 a la fecha. Dicha constancia deberá ser presentada en castellana y certificada por notario y **evaluará los siguientes criterios: Calidad del Suministro y el Cumplimiento con los tiempos de entrega.** Se debe expresar el nombre, marca y modelo del bien ofertado (en caso de contar con modelo) y **calificar los dos criterios anteriores con una de las siguientes categorías Excelente, Bueno, Regular o Malo.**

- c) **EXPERIENCIA CON EL FOSALUD:**

En caso de poseer experiencia con el FOSALUD, en los años desde 2020 a la fecha. El oferente deberá especificar el nombre y número de proceso de compra y el número de contrato u orden de compra en la cual se adquirió el bien. Para tal fin se verificará el informe de evaluación del desempeño del proveedor. En caso de que el administrador del contrato no haya entregado la copia de la Evaluación de Desempeño del proveedor a la UACI, se solicitará tal información al administrador del contrato. En caso de tener experiencia con el FOSALUD en varios años, se tomará en cuenta la más reciente del proceso finalizado.

3. INSPECCIONES Y PRUEBAS DE BIENES Y/O SERVICIOS.

NOAPLICA

4. SERVICIOS CONEXOS

- a) El oferente deberá realizarán 2 mantenimientos preventivos sin costo extra para el FOSALUD (uno cada 6 meses) para los ítems: 7 y 12.
- b) Capacitación de uso, limpieza y cuidado del equipo: para los ítems: 7, 10 y 12. El proveedor deberá realizar una capacitación de uso adecuado, limpieza y cuidado del equipo, dirigida a personal designado por el FOSALUD, en cada uno de los lugares donde se instale el equipo. La capacitación se desarrollará según calendario proporcionado por el Encargado del Seguimiento de Contrato. Dichas capacitaciones no tendrán costos extras para FOSALUD.

Nota aclaratoria: Se confirma que los ítem 12 - 20 monitores están destinados a las bases operativas de emergencias médicas (BOSEM ZACAMIL, BOSEM MONSERRAT, BOSEM SOYAPANGO, BOSEM SANTA TECLA) y el área metropolitana.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

Nota: los primeros 4 espacios son lo que FOSALUD requiere, los siguientes, los llenará el proveedor de acuerdo a lo ofertado.



Anexo de Contrato No. 30249, Oferta de Compra No. 21, 24/03/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	30249			Número Oferta:	21/2023		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2023						
N° DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN	MARCA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	19831123	150	unidad	CUELLO RIGIDO PARA ADULTO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	RED LEAF	\$ 44.00	\$ 6,600.00
6	19831124	150	unidad	CUELLO RIGIDO PEDIÁTRICO, CON APERTURA TRAQUEAL Y MECANISMO DE AMPLIACIÓN DEL TAMAÑO	RED LEAF	\$ 44.00	\$ 6,600.00
7	60303 120	5	unidad	DESFIBRILADOR	ZOLL	\$ 3,200.00	\$ 16,000.00
8	19902551	200	unidad	KIT DE FERULAS DE MELAMINA, PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, DIFERENTES MEDIDAS	RED LEAF	\$ 170.00	\$ 34,000.00
14	62704490	20	unidad	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	KINMED	\$ 137.00	\$ 2,740.00
TOTAL CONTRATO							\$ 65,940.00

Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.62
 SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo
 BOLPROS, S.A. de C.V.

